

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE EC/2-024/23
A FAVOR DE GUADALMEDIA PUBLICIDAD, S.A. (A91483545)**

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. por la que se acuerda la adjudicación del contrato denominado **“Servicio de gestión y promoción de espacios publicitarios de Canal Sur Radio, Canal Fiesta Radio, Radio Andalucía información y Canal Sur Televisión, en sus desconexiones provinciales y medios digitales”** (Expte. EC/2-024/23)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia del Director de Innovación, Negocio y Comunicación, con fecha 31 de octubre de 2023, se inició expediente para la contratación del servicio del encabezamiento. El expediente se aprobó y se dispuso la apertura del procedimiento para su adjudicación mediante resolución de este órgano de contratación de fecha 06 de noviembre de 2023

SEGUNDO: El procedimiento seguido, en atención a la cuantía, ha sido el sujeto a regulación armonizada derivado de la normativa incluida en la Directiva 2014/24/UE, sobre contratación pública, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se publicó Anuncio Previo en el DOUE el día 18 de enero de 2023 (enviado el 13 de enero de 2023) (2023/S 013-033267)

Tras la tramitación interna del expediente se publicó anuncio en el DOUE el día 09 de noviembre de 2023 (enviado el 08 de noviembre de 2023) (2023/S 216-679616) y en el Perfil del Contratante de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. el día 09 de noviembre de 2023. El plazo de presentación de ofertas finalizó a las 09:00 horas del día 24 de noviembre de 2023.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	12/12/2023 15:01:17	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	52Pr4M7XE5UVBNE63C5L8FDE8L2WSS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO: Según certificado emitido por el Secretario de la Mesa de Contratación de CSRTV de fecha 24 de noviembre de 2023 las empresas que concurrieron a la licitación dentro del plazo establecido fueron las que se detallan a continuación:

- GUADALMEDIA PUBLICIDAD, S.A. (A91483545)
- UTE YOU WIN MEDIA SL ALAYANS MEDIA SOCIEDAD LIMITADA

CUARTO: En reunión de la Mesa de Contratación de CSRTV de fecha 04 de diciembre de 2023 y una vez analizado el informe emitido por la Unidad Proponente, se propuso clasificar las ofertas presentadas y requerir al licitador mejor clasificado para que aporte documentación. La clasificación propuesta fue la siguiente, una vez valoradas aquellas conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas jurídicas Particulares que rige esta contratación:

- GUADALMEDIA PUBLICIDAD, S.A. (A91483545)

Plan de Negocio:	45,00 puntos
Puntuación Económica:	48,23 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL:	93,23 puntos

- UTE YOU WIN MEDIA SL ALAYANS MEDIA SOCIEDAD LIMITADA

Plan de Negocio:	35,00 puntos
Puntuación Económica:	50,00 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL:	85,00 puntos

La clasificación es la siguiente:

- 1.- GUADALMEDIA PUBLICIDAD, S.A. (A91483545)

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	12/12/2023 15:01:17	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	52Pr4M7XE5UVBNE63C5L8FDE8L2WSS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

QUINTO: En reunión de la Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. de fecha 12 de diciembre de 2023, una vez analizada la documentación solicitada a la empresa clasificada en primer lugar, se llega a la conclusión que es conforme y se propone la adjudicación del referido expediente a la empresa GUADALMEDIA PUBLICIDAD, S.A. (A91483545)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con la normativa reguladora de la contratación pública, especialmente, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, así como de acuerdo con la normativa interna de aplicación en CSRTV reguladora de los protocolos internos de contratación.

SEGUNDO: La empresa GUADALMEDIA PUBLICIDAD, S.A. (A91483545) ha presentado la documentación requerida por la Secretaría de la Mesa de Contratación necesaria para que pueda recaer a su favor la adjudicación del contrato, en virtud del art. 150.2 de la LCSP.

Por consiguiente, de acuerdo con lo acordado por la Mesa de Contratación en su sesión del 12 de diciembre de 2023.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar a la empresa GUADALMEDIA PUBLICIDAD, S.A. (A91483545) la contratación del “**Servicio de gestión y promoción de espacios publicitarios de Canal Sur Radio, Canal Fiesta Radio, Radio Andalucía información y Canal Sur Televisión, en sus desconexiones provinciales y medios digitales**” (Expte. EC/2-024/23) según el siguiente detalle (Importes IVA excluido), al ser la oferta clasificada en primer lugar, que cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación sin superar el importe máximo de licitación.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	12/12/2023 15:01:17	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	52Pr4M7XE5UVBNE63C5L8FDE8L2WSS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	IMPORTE OFERTADO (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE MÍNIMO (IVA EXCLUIDO)
CIFRA MÍNIMA DE INVERSIÓN PUBLICITARIA NETA GARANTIZADA (IVA EXCLUIDO)	4.100.000 €	3.700.000 €

Cifra mínima de inversión publicitaria neta garantizada, IVA excluido (en letra) CUATRO MILLONES CIENTO MIL EUROS

Distribución trimestral de la cifra mínima de inversión publicitaria neta garantizada, IVA excluido.

TRIMESTRE	CIFRA MINIMA INVERSION PUBLICITARIA NETA GARANTIZADA (IVA EXCLUIDO)
Primer trimestre	750.000 €
Segundo trimestre	750.000 €
Tercer trimestre	750.000 €

La cifra mínima de inversión publicitaria neta garantizada en cada trimestre no podrá ser inferior, en ningún caso, a SETECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (750.000 €)

El cuarto trimestre coincide con la liquidación anual, por lo que no se incluye en el cuadro.

SEGUNDO: El plazo de ejecución del referido expediente será desde la fecha indicada en el contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.

TERCERO: Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa clasificada en primer lugar, que ha presentado la oferta con mejor relación de calidad-precio en atención a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares sin superar el importe máximo de licitación.

CUARTO: Esta adjudicación se notificará a las empresas participantes en la licitación y se publicará en el Perfil del Contratante de CSRTV y en el Diario Oficial de Unión Europea.

QUINTO: Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta misma Resolución recurso especial en materia de contratación administrativa en virtud de lo previsto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicho recurso podrá interponerse en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al del recibo de la presente notificación ante el propio órgano de contratación que dictó el acto o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso especial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.1 y 57.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE
CANAL SUR RADIO Y TELEVISION, S.A.

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	12/12/2023 15:01:17	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	52Pr4M7XE5UVBNE63C5L8FDE8L2WSS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	